INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020

"PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 14:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 197 de fecha 04 de setiembre de 2020, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Guillermo Preda Galeano, Director de Análisis Financiero A, dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y Gloria Catalina Dominguez de Fariña, Jefa del Departamento de MECIP, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2020 "Provisión de Periódicos Varios", que será imputado en el Sub grupo 330 "Productos de papel, Cartón e Impresos" del ejercicio Presupuestario año 2020 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 379.233, denominado "Provisión de Periódicos Varios", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2020, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 067/2020 del 28 de febrero de 2020.
2. Nota SEPRELAD/DGAF N° 144/2020, del 08 de julio de 2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la actualización de la fecha estimada de la convocatoria y la modificación del monto a ser ejecutado en el presente ejercicio 2020 y año 2022, no implicando la modificación del monto total estimado a contratar.
3. Memorándum de la Secretaría Privada, de fecha 13 de marzo del 2020, por la cual solicita realizar las gestiones pertinentes para la provisión de diarios: ABC Color, Ultima Hora, La Nación y 5 Días, de lunes a viernes en días hábiles, para la Secretaria Ejecutiva.
4. Dictamen DA – UOC N° 05/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.012/2020, correspondiente al PAC N° 379.233, emitido el 08 de julio de 2020.
6. Memorando DGAF/UOC N° 22/2020, del 29 de julio de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2020 "Provisión de Periódicos Varios", previo Dictamen Jurídico.

Lic. Gloria Dominguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

7. Dictamen DGAJ N° 061/2020, del 06 de agosto de 2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye: *"Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites dirigidos a la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, previa verificación de los puntos expuestos en el exordio del presente dictamen".*

8. Memorando DGAF/UOC N° 46/2020, del 11 de agosto de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite la Carta de Invitación con algunas modificaciones sugeridas y la justificación de los puntos expuestos en el Dictamen DGAJ N° 061/2020.

9. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 179/2020, del 28 de agosto de 2020, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "Provisión de Periódicos Varios", con Id: 379.233.

10. Formulario F-G04 Plurianual, previsiones presupuestarias plurianuales para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del Subgrupo 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", emitido en fecha 01/09/2020.

11. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 184/202020, del 01 de setiembre de 2020 por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación de la utilización de la modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "Provisión de Periódicos Varios".

12. Nota SEPRELAD/DGAF N° 185/2020, del 01 de setiembre de 2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 06/2020 "Provisión de Periódicos Varios".

13. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:

    - BLANCA T. MARIN RIQUELME
    - ALFREDO E. LIRD CACERES
    - DINAM PUBLICIDAD S.R.L.
    - MASS PUBLICIDAD S.R.L.
    - ALEX PUBLICIDAD S.R.L

14. Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2020, del 15 de setiembre de 2020 en el cual se hace mención que se ha recibido una sola, y que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura conforme lo establecido en la Ley 2051/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019.

15. Fue emitida la Adenda N° 1, en fecha 15 de setiembre de 2020, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

16. Nota SEPRELAD/DGAF N° 204/2020, del 15 de setiembre de 2020, dirigida a la señora BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, por la cual se informa que la apertura programada para el día 15 de setiembre de 2020, no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N°

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Prado Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO CARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

5995/2019; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

17. Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2020, del 22 de setiembre de 2020 en el cual se hace mención que se ha recibido una oferta, y mencionando que de la primera apertura quedo a resguardo de UOC otra oferta, y que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura conforme lo establecido en la Ley 2051/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019.

18. Fue emitida la Adenda N° 2, en fecha 22 de setiembre de 2020, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas

19. Nota SEPRELAD/DGAF N° 208/2020, del 22 de setiembre de 2020, dirigida a la señora BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, por la cual se informa que la apertura programada para el día 22 de setiembre de 2020, no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 5995/2019; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

20. Nota SEPRELAD/DGAF N° 209/2020, del 22 de setiembre de 2020, dirigida a la empresa DIARIO EXPRESS, por la cual se informa que la apertura programada para el día 22 de setiembre de 2020, no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 5995/2019; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

21. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes y la Resolución DNCP N° 5695/2019; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 08/2020, del 30 de setiembre de 2020, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	BM Publicitaria de Blanca Marín	DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres
1	DIARIO ABC DIAS LUNES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES	10.000	7.500
2	DIARIO ABC DIA MARTES	10.000	7.500
3	DIARIO LA NACION DIAS MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES	10.000	7.500
4	DIARIO LA NACION DIA LUNES	10.000	7.500
5	DIARIO LA NACION DIA MARTES	10.000	7.500
6	DIARIO ULTIMA HORA LUNES Y MIERCOLES	10.000	7.500
7	DIARIO ULTIMA HORA JUEVES Y VIERNES	10.000	7.500
8	DIARIO ULTIMA HORA DIA MARTES	10.000	7.500

Lic. Gloria Domínguez de Pariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Prado Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

9	DIARIO 5 DIAS DE LUNES A VIERNES	10.000	NO COTIZA
TOTALES		**94.000**	**60.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	BM PUBLICITARIA de Blanca Marín	DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE N° 1610390	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE N° 1610390	CUMPLE

Se procede a rechazar la oferta de la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres debido a que la lista de precios no se encuentra debidamente completada, no cotiza el ítem 9 (Diario 5 días de lunes a viernes)

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente BM PUBLICITARIA de Blanca Marín y en la misma se ha constatado que no han adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- Por nota SEPRELAD/DGAF N° 240/2020, de fecha 21/10/2020, las siguientes documentaciones:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
3	Copia de facturaciones y/o recepciones fínales que avalen la experiencia requerida, de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año.	**SI**

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Prado Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZ...
Director General
Dirección General de Administración y Finan...
SEPRELAD

Documentos Legales:

DOCUMENTOS	BM PUBLICITARIA de Blanca Marín
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE N° 1610390
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE N° 1610390

Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS	BM PUBLICITARIA de Blanca Marín
Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	BM PUBLICITARIA de Blanca Marín	
			Precio Unitario	% de variación
1	DIARIO ABC DIAS LUNES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES	8.800	10.000	13,64
2	DIARIO ABC DIA MARTES	9.500	10.000	5,26
3	**DIARIO LA NACION DIAS MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES**	**8.500**	**10.000**	**17,65**
4	DIARIO LA NACION DIA LUNES	8.800	10.000	13,64
5	DIARIO LA NACION DIA MARTES	9.100	10.000	9,89
6	DIARIO ULTIMA HORA LUNES Y MIERCOLES	8.800	10.000	13,64
7	DIARIO ULTIMA HORA JUEVES Y VIERNES	9.100	10.000	9,89
8	DIARIO ULTIMA HORA DIA MARTES	9.500	10.000	5,26
9	DIARIO 5 DIAS DE LUNES A VIERNES	14.000	14.000	0,00

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín** se ha constatado que el precio unitario cotizado en el ítem 3 se encuentra situado por encima del quince (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por el cual le es solicitado por Nota SEPRELAD/DGAF N° 241/2020, de fecha 21/10/2020, el detalle de la composición del precio unitario, remitiendo la planilla de la composición del precio unitario, en fecha 22/10/2020, expediente N° 1266, la cual es analizada y calificada el precio unitario de aceptable. Los demás precios unitarios no se encuentran situados por

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Prieto Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación

4. Conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a) punto "*3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

4.1. En tal efecto, es seleccionada la única oferta de la empresa **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

4.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el punto 30 a) del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

4.1.1.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE**

4.1.1.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a la propietaria de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 108/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 30 de octubre de 2020.

4.1.1.3. Fue verificada la propietaria de la empresa, la misma no se encuentran registrada como funcionaria pública Activo en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 108/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 30 de octubre de 2020.

4.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procedió a la verificación de la experiencia requerida, solicitada en el punto 30. g), del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

- Demostrar la experiencia en la provisión de periódicos varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019). Deberá presentar la cantidad de

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año: **CUMPLE**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Experiencia requerida.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín** se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 06/2020 "Provisión de Periódicos Varios", a la firma **BM PUBLICITARIA de Blanca Teodolina Marín Riquelme** con registro único del contribuyente (RUC) 388022-2; por un monto mínimo de **G. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de **G. 19.200.000 (guaraníes diecinueve millones doscientos mil)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

GLORIA DOMINGUEZ DE FARIÑA
Jefa del Departamento de MECIP

GUILLERMO PREDA GALEANO
Director de Análisis Financiero A

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración
y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2020

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS "

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítem	Descripción	Cantidad	BM SERVICIOS de Blanca Marín		DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	DIARIO ABC DIAS LUNES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES	1	10.000	10.000	7.500	7.500
2	DIARIO ABC DIA MARTES	1	10.000	10.000	7.500	7.500
3	DIARIO LA NACION DIAS MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES	1	10.000	10.000	7.500	7.500
4	DIARIO LA NACION DIA LUNES	1	10.000	10.000	7.500	7.500
5	DIARIO LA NACION DIA MARTES	1	10.000	10.000	7.500	7.500
6	DIARIO ULTIMA HORA LUNES Y MIERCOLES	1	10.000	10.000	7.500	7.500
7	DIARIO ULTIMA HORA JUEVES Y VIERNES	1	10.000	10.000	7.500	7.500
8	DIARIO ULTIMA HORA DIA MARTES	1	10.000	10.000	7.500	7.500
9	DIARIO 5 DIAS DE LUNES A VIERNES	1	14.000	14.000	NO COTIZA	-
	TOTALES			**94.000**		**60.000**

Lic. Gloria Dominguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Pineda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000183

INFORME COMPLEMENTARIO N° 01 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020

"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 197 de fecha 04 de setiembre de 2020, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Guillermo Preda Galeano, Director de Análisis Financiero A, dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y Gloria Catalina Dominguez de Fariña, Jefa del Departamento de MECIP, a fin de proceder a revaluar la planilla de composición de precios unitarios del ítem 3, diario La Nación, días miércoles, jueves y viernes presentado por la empresa BM Publicitaria de Blanca Marín.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Dictamen DGAJ N° 096/2020, del 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en cuyo exordio en el punto "ANÁLISIS" menciona algunas consideraciones con relación al análisis de los precios ofertados.

2. Se procede a analizar el detalle de la composición del precio unitario ofertado por la empresa BM Publicitaria de Blanca Marín, en el ítem 3, diario La Nación, días miércoles, jueves y viernes, presentada en fecha 22/10/2020, expediente N° 1266, el cual se compone de la siguiente forma:

   a) Costo del Bien,
   b) Gastos Administrativos,
   c) Cargos Laborales,
   d) Flete,
   e) Rentabilidad,
   f) Tasa, Contribución Contratos,

   Fueron evaluados cada uno de los puntos expuestos en el detalle de la composición del precio unitario, y calificado el precio unitario de aceptable.

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable ratificar la recomendación realizada sobre la adjudicación de la firma **BM PUBLICITARIA de Blanca Teodolina Marín Riquelme,** con Registro Único del Contribuyente (RUC) 388022-2, en razón de que la misma cumple con la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 06/2020 "Provisión de Periódicos Varios" con ID N° 379.233; por un monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de G. 19.200.000 (guaraníes diecinueve millones doscientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

Lic. Gloria Dominguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

GLORIA DOMINGUEZ DE FARIÑA
Jefa del Departamento de MECIP

GUILLERMO PREDA GALEANO
Director de Análisis Financiero A

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración
y Finanzas